ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 1 de 29

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 11 18 **A** 30 11 18	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** X	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	41.92%	**23.90%**

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LUCAS CORREA MONTOYA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ESTEFANIA CAMELO CHAVEZ - PSICÓLOGA JHON JAIRO ORTIZ MARTINEZ – INGENIERO DE ALIMENTOS DIEGO FELIPE BELTRÁN LUQUE – INGENIERO AMBIENTAL RIGOBERTO CARMONA CALDERON – ENFERMERO JOSE LUIS VALLE BENEDETTI – ADMINISTRADOR DE EMPRESAS FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS- ARQUITECTO

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	5777 - 2018
FECHA DE CONTRATO	28/06/2018
CONTRATISTA	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.007.314-1
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$2.374.611.809
PLAZO	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA ACTA DE INICIO	01/07/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/06/2019
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica

OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
El operador cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión del período.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

N. DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.			X			Los gastos generados por concepto del aporte del asociado en el periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre de 2018 son por costos variables: Recurso Humano $1.800.986, Vigilancia $ 541.970, elementos de aseo institucional $ 1.385.190, Desgaste y uso de los bienes no consumibles $3.957.686, Bienes consumibles $ 2.968.265, elementos de aseo personal $ 1.951.736 y alimentación $ 9.383.240 para un total de $21.989.073. Para los costos fijos el operador adjunta certificaciones por rubro firmada por Representante Legal Ana Inés Rincón Barbosa identificado con CC 41.495.867 y Contador Público el señor Edilberto Zamora Espejo con tarjeta profesional N. 4684-T, en el mes de noviembre de 2018. (Ver Informe de Ejecución financiero adjunto).
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.			X			El supervisor evidenció que el Centro de Protección Social Clarita Santos dispone de los recursos técnicos, Humanos y Financieros, para la ejecución del convenio lo cual fue verificado mediante los soportes entregados en el informe mensual presentado para el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2018 y a través de las visitas realizadas por los profesionales del equipo de supervisión los días 16 y 29 de noviembre de

							2018. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2018, el asociado ejecutó el aporte del operador, dando cumplimiento al pago de honorarios según la certificación de pagos de costos fijos correspondientes a la estructura de costos de la SDIS al talento humano y la Relación de Talento Humano (Ver relación de talento humano, y Certificación de parafiscales adjunta)
4	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.					X	No aplica para este periodo. El operador cumplió con los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción de este reflejado en el informe del mes de Julio de 2018. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
5	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio					X	No aplica para este periodo. El asociado suscribió oportunamente el acta de inició el dia 28/06/2018. Para el convenio en ejecución N. 5777-2018. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral,			X			El operador realizó el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano contratado para el mes de noviembre de 2018, según informe Relación del Talento Humano firmado por el Representante Legal y el contador y la certificación de pago de parafiscales adjunta al presente informe, como lo exige el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Ver relación de talento humano y certificación de parafiscales adjunta / informe de gestión del operador)

	así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.						
7	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 del anexo técnico Gestión documental.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2018, el asociado reporta en su informe de gestión que los documentos de carácter financiero, hojas de vida, contratos del talento humano, facturas y demás soportes contractuales del convenio se guardan en la oficina administrativa del Centro de Protección Hogar Siervas de Cristo Sacerdote, donde se ejecuta el convenio. Así mismo que durante este periodo continúa realizando la organización de las historias sociales de las personas mayores de conformidad a los lineamientos de gestión documental establecidos en el anexo técnico del convenio. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
8	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 y 30 de noviembre de 2018, el asociado cuenta con una garantía única No. 33-44-101172756 con fecha de aprobación del 29/06/2018 para el convenio 5777-18 y póliza de seguros de responsabilidad Extracontractual No. 33-40-101048248 con fecha de aprobación 29/06/2018 expedidas por la compañía Seguros del Estado. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio.			X			En visita realizada por el equipo de supervisión, se evidenció que el Centro de Protección Social, Hogar Clarita Santos, acata y aplica de manera diligente las observaciones y recomendaciones generadas por el supervisor de manera efectiva. (Ver actas Supervisión Mes 11/2018 / Informe de gestión del operador)
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del					X	No aplica para el mes de Noviembre de 2018, ya que no se realizaron reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de Integración social a ninguna de las áreas profesionales. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).

	Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.						
11	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.			X			El operador presenta el informe cualitativo y cuantitativo del período comprendido entre el 01/11/2018 y el 30/11/2018 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores, descripción de actividades en el informe de Gestión, listados de asistencia, liquidación de cupos, informe ejecutor, Relación de talento humano y demás soportes solicitados. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
12	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica para este periodo. No se presentó esta situación. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
13	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para este periodo. No se presentó esta situación. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
14	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, sub asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para					X	No aplica para este periodo. No se presentó esta situación. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).

	resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
15	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para este periodo. No se presentó esta situación. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
16	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.		x				Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2018, el asociado realizó entrega de los informes y soportes de conformidad a lo establecido en el anexo técnico, sin embargo, no estaban completos, por lo cual se realiza sugerencias con relación a la organización y entrega de estos para facilitar la labor de supervisión. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
17	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica. Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, no se reportaron obligaciones adicionales para el cumplimiento del objeto del convenio. (Ver actas Supervisión e informe de gestión del operador). (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO							
a) Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, el operador garantiza la prestación del servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y verificado mediante visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión el día 29 de noviembre de 2018. (Ver CD 1 Informe Noviembre/Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación técnica 1).
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, el supervisor verificó a través de visita del equipo de supervisión el día 29/11/2018 al Centro de Protección Social Hogar

	tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.						Clarita Santos -Bogotá, la formulaciones del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de las personas mayores – Isolina Esparza, Herminia Castañeda, Rosalba Carbajal, Transito Barreto y Mariela Solano; igualmente se reportó la programación y realización de 40 Monitoreos al Plan de Atención Integral Individual –PAIIN, dando cumplimiento a los tiempos estipulados por el anexo técnico monitoreando trimestralmente al 100% de la población de personas mayores atendidas. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.					x	No aplica para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, ya que el asociado dio cumplimiento de conformidad a lo establecido en el anexo técnico. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.			x			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, el supervisor verificó a través de visita de equipo de supervisión el día 29/11/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos -Bogotá, que el asociado cumplió con la totalidad de las intervenciones realizadas por cada uno de los profesionales al 100% de la población atendida, dando cumplimiento a los tiempos estipulados según anexo técnico, se proyecta segunda realización de intervenciones para el mes de Diciembre de 2018. (Ver CD 1 Informe Noviembre/Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación técnica 4).
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, el operador reportó él envió cuarto reporte de las personas susceptibles de egreso el 06 de noviembre al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez con copia al equipo de supervisión refiriendo que para este periodo no se presentan casos susceptibles de egreso por superación de condiciones. (Ver CD 1 Informe Noviembre/Atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 5).
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos					X	No aplica para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, ya que se realizó la socialización del pacto de convivencia durante el primer mes de ejecución del convenio de conformidad a lo establecido en el anexo técnico;

	establecidos en el presente anexo.						sin embargo, mensualmente se realiza fortalecimiento de este, dirigido a las personas mayores y cuidadores del centro de protección social. (Ver CD 1 Informe Noviembre/Atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 6).
7	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4 del anexo técnico			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, el supervisor verifico su cumplimiento a través de visita de equipo de supervisión el día 29/11/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos -Bogotá, en la cual se evidenció que en el centro se cuenta con 3 TV ubicados en diferentes áreas comunes. La información se verificó por observación directa, las personas mayores tienen acceso permanente a libros de cuentos y poesías de su interés según capacidad cognitiva y uso de computadores con intervención individual. (Ver CD 1 Informe Noviembre/ Atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 7).
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado de la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede- Bogotá el día 29/11/2018, se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizan la atención en salud para las personas mayores; para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre 2018, se realizaron las siguientes valoraciones en salud y citas médicas: consulta VIH: 1, clínica de heridas: 22, odontología: 3, dermatología: 3, electrocardiogramas: 7, endocrinología: 1, fonoaudiología: 2, ginecología: 1, laboratorios clínicos.1, medicina genera EPS: 17, medicina interna: 6, neurología: 4, optometría: 15, ortopedia:2, otorrinolaringología: 5, psiquiatría: 66, radiografías: 5. Ver CD 1 Informe Noviembre/ Atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 8).
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería			X			En visita realizada por el profesional del área del cuidado a la salud, al Centro de Protección Social Hogar Clarita santos-Bogotá, el día 29/11/2018, se evidenció la ejecución de 100 planes de cuidado de enfermería de las personas mayores los cuales reposan en las historias sociales de las personas mayores y 91 seguimientos a estos planes de cuidado. Ver CD 1 Informe Noviembre/

							Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación técnica 9).
10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1 del anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. Sin embargo, en visita de equipo de supervisión el día 29/11/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos -Bogotá, el operador reportó la programación de la salida lúdico- para el mes de diciembre 2018. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.					X	No aplica para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, ya que el operador presento durante el primer mes de ejecución la estrategia de intervención con familia, sin embargo, durante este periodo continua en el proceso de implementación de la misma de conformidad a lo establecido en el anexo técnico. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
b)	**<u>Nutrición y Alimentación</u>**						
1	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el 29/11/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, se evidenció que el asociado brinda el servicio de alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en el anexo técnico, con la compra de alimentos de acuerdo a los ciclos de menús, control de proveedores exigiendo registros sanitarios de establecimientos y vehículos con vigencia menor a un año; control de procesos llevando registró en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión. Se realizan controles en la recepción de los alimentos con la toma de temperatura y análisis organoléptico (color, olor, textura); control en el almacenamiento con el registro de temperaturas de refrigeración y congelación y control en la preparación y servidos de alimentos utilización de utensilios aforados para garantizar el suministro de las porciones determinadas y el registro de temperaturas en ambos procesos, garantizando la calidad microbiológica y las características organolépticas. También se evidenciaron los registros de aseo y desinfección de alimentos, cocina, comedor y utensilios. Dicha información se evidencia en las actas de supervisión el día 29/11/2018 (Ver CD 1/Informe

							Noviembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 1)
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de noviembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el 29/11/2018, se evidenció que el asociado garantiza los procesos desde la adquisición de la materia prima hasta la preparación y servido de alimentos de conformidad a los parámetros establecidos en los anexos técnicos. Durante el periodo, se realizó verificación en la recepción de los alimentos con la toma de temperatura y análisis organoléptico (color, olor, textura); verificación diaria de las temperaturas de neveras, congeladores, productos servidos en los respectivos formatos y control permanente de fechas de vencimiento de los alimentos en almacenamiento en el servido se utilizan utensilios aforados para garantizar el suministro de las porciones determinadas y se realiza una correcta ejecución del proceso de limpieza y desinfección en el servicio de alimentación y comedores de la institución. Dicha información se evidencia en las actas de supervisión el día 29/11/2018 e informe de gestión del operador. (Ver CD 1/Informe Noviembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 2)
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de noviembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el día 29/11/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en las cuales se observó el manual de dietas terapéuticas y su implementación de acuerdo con las necesidades de las personas mayores. En el periodo se tienen implementado las siguientes dietas: hipocalórica 16, hipoglucida 22, nefroprotectora 6, hipercalórica 26, alto en fibra 8, manejo de heridas 6, gastroprotectora 22, no carnes rojas 41, vegetariana 1, restricción hídrica 20. Así mismo reportó a través del informe de gestión del operador, el cumplimiento a esta obligación y

							se evidencia en las actas de supervisión. (Ver CD 1/Informe Noviembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 3)
4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de la visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá el 29/11/2018, en la cual se observó que el asociado elaboró e implementó el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura contemplando cada una de las etapas: compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de los alimentos, con los respectivos registros de control en cada una de las etapas. Así mismo el operador reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación.(Ver CD 1/Informe Noviembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 4, y acta de supervisión del 29/11/2018)
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el anexo técnico.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de noviembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición del día 29/11/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en la cual se evidenció que cuentan con los elementos adecuados como son: estufa de 5 puestos con horno, licuadora industrial y casera, neveras y congelador, ollas, olletas, báscula termómetros y gramera para el recibo de materias primas con sus respectivos controles de calibración. Los elementos se encuentran en adecuadas condiciones y su uso cumple todos los estándares definidos por la norma. Dicha información se evidencia en las actas de supervisión el día 29/11/2018. (Ver CD 1/Informe Noviembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 5)
6	Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de visitas del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centros de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá el día 29/11/2018, en la cual se observó al personal de cocina con la dotación requerida en el anexo técnico (cofia, tapabocas, uniforme de color claro y botas blancas antideslizantes).

							La información está registrada en las actas de supervisión el día 29/11/2018 e informe de gestión. (Ver CD 1/Informe Noviembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 6)
7	Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el día 29/11/2018, en la cual se observó que el talento humano que realiza las actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuenta con certificados de manipulación de alimentos con fechas vigentes y certificación médica con diagnóstico negativo del sintomático respiratorio y sintomático de piel con la documentación correspondiente, dicho soportes reposan en el área administrativa del centro. La información se evidencia en las actas de supervisión el día 29/11/2018. (Ver CD 1/Informe Noviembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 7)
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el anexo técnico.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de visita realizada por el profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá el día 29/11/2018, en la cual se observó que la unidad operativa cuenta con los elementos adecuados como balanza y tallímetro calibrados para la toma de datos antropométricos a las personas mayores. Los cuales se encuentran en perfectas condiciones y su manejo son adecuados por parte del equipo humano del Centro de Protección Social. La información está registrada en las actas de supervisión el día 29/11/2018. (Ver CD 1/Informe Noviembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 8)
9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2 del anexo técnico.			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el día 29/11/2018, se evidenció el registro de la evaluación del estado nutricional de adultos mayores en las historias sociales. Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre el asociado realizó 4 valoración inicial de las personas mayores Ana Cecilia Camargo, Floremira Ramos, María

							Leonisa Pérez, María Delfina Velandia, que ingresan al hogar y 23 valoraciones de seguimiento. La información está registrada en las actas de supervisión el día 29/11/2018 e informe de gestión (Ver CD 1/Informe Noviembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 9)
10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. El asociado hizo entrega del reporte de evaluación del estado nutricional de las personas mayores del Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá, a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez, el día 01/09/2018. (Ver CD 1/Informe Noviembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 10)
11	Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4 del anexo técnico.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de noviembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá el día 29/11/2018, en la cual se evidenció el taller "Deterioro de la salud versus la alimentación" el día 29/11/2018 dirigido a los profesionales del talento humano. La información está registrada en las actas de supervisión el día 29/11/2018 y en el informe de ejecución del operador. (Ver CD 1/Informe Noviembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 11)
12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de noviembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el día 29/11/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos -Bogotá, en la cual se evidenció formatos diligenciados de los registros de control de temperaturas: Recepción de productos de alto riesgo, neveras, congeladores y producto servido, registros de limpieza y desinfección de cocina y comedores, hermeticidad, seguimientos nutricionales y derivaciones dietarías y evaluación nutricional en las historias sociales.

							Dicha información se evidencia en las actas de supervisión. (Ver CD 1/Informe Noviembre/Alimentación y nutrición/Obligación técnica 12)
c)	**Gestión Ambiental**						
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de noviembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 29/11/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá, evidenciando que el asociado inicia la socialización del área de gestión ambiental dentro del desarrollo de actividades encaminadas al mejoramiento continuo de procesos para minimizar los posibles impactos generados durante la ejecución del presente convenio. Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, se observó en la unidad operativa las siguientes actividades, las cuales reposan en la carpeta ambiental y en drive del Centro: -Formatos rutas sanitarias y RH1, código FOR-BS-053-MEMO INT 4785 - del 19/09/2017, por lo cual se encuentran avaladas por la referente ambiental y establecidas por la SDIS, para el periodo de noviembre el asociado mostró durante la visita de supervisión realizada la elaboración de logos y rótulos establecidos por la SDIS para canecas, se socializó al área enfocada de servicios generales la capacitación en relación al programa de limpieza y desinfección y sistema de recolección para el manejo especial de residuos realizada el día 15 de noviembre de 2018. Durante la visita de supervisión, se evidencia la implementación y adecuación de caneca de residuos con una capacidad de 14 litros, ubicada en la zona de depósito de alimentos. (Ver CD 1 Informe Noviembre/ Gestión ambiental/Obligación técnica 1, acta de supervisión del 29/11/2018).
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión			X			En visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 29/11/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá, se evidenció la actualización y envío del PGIRHS, con ajustes y correcciones cumpliendo

	ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.						con las observaciones mencionadas por parte del referente ambiental, así mismo el envío del Plan de Saneamiento Básico nuevamente para revisión con la información y ajustes solicitados por parte de la referente ambiental, por el cual el presente documento se encuentra en revisión y evaluación. Durante la visita de supervisión se evidencia la implementación y diligenciamiento de los formatos de limpieza y desinfección, formato de hermeticidad, formato de elementos en desuso, formato de control integral de plagas, formato de evacuación de residuos sólidos acordes a los formatos establecidos por la SDIS, se establece que el asociado posee cuenta contrato para el manejo, tratamiento y disposición de residuos hospitalarios con la empresa ECOCAPITAL, identificada con NIT: 900 487 187 – 3. (Ver CD 1 Informe Noviembre/ Gestión ambiental/Obligación técnica 2, y acta de supervisión del 29/11/2018.
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de noviembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 29/11/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá. Para el mes el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2018, se realizó salida y caminata ecológica al parque entre nubes por la cual se involucraron a 15 adultos mayores y 3 cuidadores, donde se aplicó la importancia de biodiversidad ecosistémica. (Ver CD 1 Informe Noviembre/ Gestión ambiental/Obligación técnica 3, y acta de supervisión del 29/11/2018.
d) <u>Ambientes Adecuados y Seguros</u>							
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			x			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, el supervisor verifico su cumplimiento a través del informe de gestión presentado por el operador y visita realizada el día 16 de noviembre de 2018, en la cual se evidencia un acta de Secretaria de Salud, donde los requerimientos referentes a plantas físicas ya se encuentran solucionados, el área de cocina se encuentra en etapa de rediseño y en proceso de adquisición de nuevos equipos, sin embargo la señalización no cumple con lo especificado en el

							anexo. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			x			En visita realizada el día 16 de noviembre de 2018 por parte del equipo de supervisión se evidenció que la prestación del servicio se presta en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS. Lo cual de igual forma es soportado a través del informe de gestión del operador para el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2018. (Ver CD 1 Informe Noviembre/ ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 2).
3	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		x				Para el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2018, el supervisor evidenció a través de visita de supervisión realizada el 16/11/2018 que el asociado no ha cumplido a cabalidad con las exigencias consignadas en el acta de recibo de las instalaciones. (Ver CD 1 Informe Noviembre/ ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 3).
4	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, el supervisor verificó su cumplimiento a través del informe de gestión presentado por el operador y visita realizada el día 16 de noviembre de 2018, en la cual se evidenció que el asociado presta el servicio a las personas mayores en ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas. (Ver CD 1 Informe Noviembre /ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 4).
5	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			En visitas realizadas por los profesionales del equipo de supervisión los días 16 y 29 de noviembre de 2018, se evidenció que el asociado ha suministrado los elementos y mobiliarios solicitados por el anexo técnico. (Ver CD 1 Informe noviembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 5).
6	Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2. del anexo técnico.			X			En visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión al centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá el día 29/11/2018, se e realiza verificación del kit de aseo, evidenciando se dispensadores de papel higiénico en cada uno de los baños, crema de cuerpo en baños y habitaciones, champú y jabón

							de cuerpo e incluye jabón antibacterial en cada uno de los lavamanos, se realiza reposición de dispensadores de crema y jabón dañados mensualmente, así mismo se evidenció marcación de identificación de cada los elementos de uso personal y entrega del kit de aseo el día 06/11/2018. Así mismo, reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 01/11/2018 al 30/11/2018 y como anexos presentó planilla de entrega de elementos de aseo a las personas mayores. También se evidencia entrega de elementos personales con acta de fecha: 06/11/2018 (Ver CD 1 Informe Noviembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 6).
7	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			En visita realizada por el profesional del área del cuidado a la salud al Centro de Protección Social Hogar Clarita santos-Bogotá el día 29/11/2018, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud, con todos los elementos necesarios para la prestación del servicio. (Ver CD 1 Informe Noviembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 7).
8	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio			X			En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el 29/11/2018, se observó documento de Plan de emergencias en físico, la unidad operativa cuenta con timbre y pitos como sistema de alarma, señalización de seguridad como: señalización de extintores, riesgo eléctrico y rampa, vías de evacuación, señalización de punto de encuentro. Así mismo reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 01/11/2018 al 30/11/2018. Ver CD 1 Informe Noviembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 8).
9	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo			X			En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el 29/11/2018, se observó concepto técnico de bomberos con fecha de expedición de 04/11/2018 con vigencia hasta el 04/11/2019. (Ver CD 1Informe

	establecido en el numeral 4.3.2. del anexo técnico.						noviembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 9).
10	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del anexo técnico.			X			En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud y área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el día 29/11/2018, se evidenció que cuentan con los protocolos de seguridad como: Protocolo de actividades cotidianas, protocolo de casos fortuitos, protocolo en caso de evidencia y sospecha, protocolo de prevención de accidentes en la institución con el personal. Dichas evidencias se soportan en informe de gestión enviado por el operador. (Ver CD 1 Informe noviembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 10).
11	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, el operador ha garantizado el servicio de vigilancia con la empresa ATLAS, con quien existe un contrato vigente de prestación de servicio de seguridad las 24 horas, desde el mes de marzo de 2017. (Ver CD 1 Informe Noviembre /ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 11).
12	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018 el asociado reportó a través de su informe financiero el pago de los servicios públicos. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
13	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. Sin embargo, en visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el día 29/11/2018 se evidenció que el asociado proyecta la entrega Individualizada de una (1) muda de ropa nueva para las personas mayores. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas			X			El supervisor verificó su cumplimiento para el periodo 01 al 30 de noviembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 29/11/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá, en la cual observó que la unidad operativa cuenta con los insumos

	condiciones de limpieza e higiene.						necesarios para las actividades de higienización y limpieza de las diferentes áreas de atención a las personas mayores. El asociado realiza la compra de los elementos de aseo institucional a la empresa ASEO MUNDIAL. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
15	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá el día 29/11/2018, se evidenció que el asociado garantiza la dotación de elementos de aseo de uso personal para el bienestar de las personas mayores, relacionado con el aseo e higiene personal, de manera permanente y de acuerdo con el anexo técnico en los términos descritos en el numeral 4.2.2. tabla #18. Lo cual se soporta a través del informe de gestión del operador y actas de supervisión adjuntas al presente informe de supervisión. (Ver CD 1 Informe Noviembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 15).
16	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.		X				En visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión el día 29/11/2018 se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad de los elementos solicitados por el anexo técnico, sin embargo, se encuentran en proceso de inventario y posterior proceso de compra. (Informe Noviembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 16).
17	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.		X				En visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión el día 29/11/2018 se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad de los elementos solicitados por el anexo técnico Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias. Sin embargo, el operador reportó que se encuentra en proceso de adquisición de los elementos faltantes. (Ver CD 1 Informe noviembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 17).

e) Talento Humano							
1	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018 se verificó a través de las visitas de supervisión e informe de gestión que el operador cuenta con el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio. Soportes los cuales anexa el operador en el informe de gestión, como relación de talento humano, pagos electrónicos y aportes de seguridad social. (Ver CD 1 Informe Noviembre/Talento Humano/Obligación técnica 1).
2	Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.					X	No aplica para este periodo. El operador envió las hojas de vida para su respectivo aval de conformidad a lo establecido en el anexo técnico. Sin embargo se presenta la novedad de retiro de una operaria de cocina el 30 de Noviembre, por lo cual se debe tener en cuenta su reemplazo para el próximo periodo. (Ver CD 1 Informe Noviembre/Talento Humano/Obligación técnica 2).
3	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, el asociado reporto la novedad de retiro de una operaria de cocina el día 30/11/2018.Sin embargo es importante mencionar que para este periodo no se presentó cambio de talento humano. (Ver CD 1 Informe Noviembre/Talento Humano/Obligación técnica 3).
4	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, el asociado dio cumplimiento al pago de salarios honorarios y prestaciones sociales del personal contratado según la normatividad vigente, el Supervisor verificó con la certificación de costos fijos, la relación de talento Humano y certificación de pagos de aportes de seguridad social. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
f) Gestión Administrativa							
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, el asociado está en el

	el numeral 6 del presente anexo técnico.						proceso de su desarrollo en gestión documental conformación y administración del expediente, lo cual se verifico a través del informe de gestión del operador y visita de supervisión. (Informe Noviembre/Gestión administrativa/Obligación técnica 1)
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, el operador realizó oportunamente el registro de novedades mensuales mediante la liquidación de cupos y la lista de novedades en cuanto a ingresos, egresos y traslados de las personas mayores, manteniendo la base de datos de la población actualizada. (Informe Noviembre/Gestión administrativa/Obligación técnica 2.)
3	Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, el asociado coordino con el equipo técnico del servicio del Centro de Protección Social de la Subdirección para la Vejez las novedades de ingreso, egreso y traslados ocasionados en la prestación del servicio. Lo cual se evidenció en el informe de gestión del asociado y los soportes adjuntos. (Ver Liquidación de Cupos y Planillas de Asistencia anexas al informe de gestión del asociado). (Informe Noviembre/Gestión administrativa/Obligación técnica 3)
4	Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el día 29/11/2018, se evidenció que el asociado reportó las siguientes gestiones: -Fundación Rafael Pombo para proceso de facilitación en materiales y ayudas didácticas con las que cuentan, con el fin de fortalecer las actividades que se realizan en el Centro Protección Social. -Universidad Monserrate para la realización de prácticas profesionales. -Acuerdo interinstitucional con FUSDESA con prácticas profesionales de auxiliares de enfermería. -Universidad Minuto de Dios con prácticas en Psicología. -MISI producciones. -IDRD. (Informe Noviembre/Gestión administrativa/Obligación técnica 4).

5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, el asociado garantiza el servicio de transporte así: Una Vans modelo 2011 de placa COB 686 de servicio particular con capacidad para 17 personas cuenta con toda la normatividad vigente de tránsito, seguro obligatorio hasta el día 28 de octubre de 2019, tecnomecánica, seguro todo riesgo hasta el día 04/03/2019, el conductor es Luis Antonio González Hernández identificado con CC 79.751.657 licencia de conducción C1 con fecha de vencimiento 02/04/2026. (Informe Noviembre/Gestión administrativa/Obligación técnica 5)
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, el operador garantiza el servicio funerario a través de contratos vitalicios, individualizados y contrato ejecutivo a través de la empresa coorserpark. (Informe Noviembre/Gestión administrativa/Obligación técnica 6)
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018, el asociado cumple con las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del convenio. (Ver Informe de gestión del operador periodo 11/2018).
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**0**	**4**	**52**	**0**	**15**	Satisfactorio.

CAPITULO FINANCIERO

Balance Financiero Convenio 5777 de 2018

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$ 2.111.203.436	100.00%
2. Valor Adiciones:		0.00%
3. Valor Reducciones:	$ -	0.00%
4. Valor Total:	$ 2.111.203.436	100.00%
5. Valor Desembolsado:	$ 504.605.007	23.90%
6. Valor Causado, No desembolsado:		0.00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 504.605.007	23.90%
8. Saldo:	$ 1.606.598.429	76.10%

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
Desembolso Julio	$ 167.577.494	7.94%
Desembolso Agosto	$ 169.230.626	8.02%
Desembolso Septiembre	$ 167.796.887	7.95%
		0.00%
		0.00%
		0.00%
		0.00%
		0.00%
		0.00%
Totales	$ 504.605.007	23.90%

Nota del balance financiero: Quinto desemobolso del convenio 5777 de 2018, el cuarto desembolso por valor de $168.631.572 está siendo tramitado pero no ha sido causado.

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS Convenio 5777 de 2018

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
Julio	1	31	3.100	$ 169.695.700	$ 372.775	$ 1.745.431	$ 0	$ 167.577.494	Faltó el técnico de regencia de Farmacia y Hospitalización durante los 31 días de Sara Narvaez
Agosto	1	31	3.093	$ 169.603.401	$ 372.775	$ 0	$ 0	$ 169.230.626	Hospitalización durante los 31 días de Sara Narvaez
Septiembre	1	30	3.000	$ 168.417.000	$ 156.325	$ 463.788	$ 0	$ 167.796.887	Los técnicos en gastronomia y en terapia ocupacional laboraron hasta el 26 de septiembre, y hospitalización de Sara Narvaez hasta el 14 de septiembre
Octubre	1	31	3.096	$ 169.692.700	$ 1.061.128	$ 0	$ 0	$ 168.631.572	Valor a desembolsar, los descuentos por hospitalización de 6 personas diferentes por valor de $1.010.100 y 4 cupos no utilizados por días entre remplazos de 3 prsonas e ingreso de otras 3 diferenntes a utililizar los cupos por valor de $51.028
Noviembre	1	30	2.986	$ 168.417.000	$ 178.598	$ 0	$ 0	$ 168.238.402	14 cupos no utilizados durante el mes mientras se llenaron los cupos libres por 2 fallecimientos y 2 traslados por valor de $178.598
TOTALES			**15.275**	**$ 845.825.801**	**$ 2.141.601**	**$ 2.209.219**	**$ 0**	**$ 841.474.981**	

Observaciones: El detalle de la anterior relación se encuentra en la liquidación de cupos del periodo respectivo.

Instructivo Diligenciamiento Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada en el convenio 5777 de 2018

1. Rubro/Item	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		15. Periodo ejecutado		18. Total ejecutado	
				01/11/2018	30/11/2018		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Servicios funerarios		$38.671.200		$3.222.600		$16.113.000	$0
Vigilancia		$84.763.728	$4.335.360	$7.063.644	$541.970	$35.318.220	$2.709.850
Espacio físico funcional		$251.960.400		$20.996.700	$0	$104.983.500	$0
Elementos de aseo institucional		$18.014.753	$16.622.284	$1.501.229	$1.385.190	$7.506.145	$6.925.950
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$41.089.364	$47.492.236	$3.424.114	$3.957.686	$17.120.570	$19.788.430
Bienes consumibles		$29.379.575	$35.619.178	$2.448.298	$2.968.265	$12.241.490	$14.841.325
Transporte		$128.631.768		$10.719.314		$53.596.570	$0
6. Subtotal Costos Fijos		**$1.561.770.084**	**$125.680.890**	**$130.147.507**	**$10.654.097**	**$648.528.313**	**$53.270.485**
7. Costos Variables							
Elementos de aseo personal		$26.718.683	$23.746.117	$2.196.056	$1.951.736	$11.273.088	$13.014.162
Componente Nutricional - Alimentación		$438.931.675	$106.857.532	$36.076.576	$9.383.240	$183.653.892	$47.656.679
8. Subtotal Costos Variables		**$465.650.358**	**$130.603.649**	**$38.272.632**	**$11.334.976**	**$194.926.980**	**$60.670.841**
9. Costos por realización							
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)		$3.134.666	$7.123.834	$0	$0	$0	$0
Lencería		$6.718.966		$0	$0	$0	$0
Vestuario (1 muda cada 6 meses)		$73.929.362		$0	$0	$0	$0

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		15. Periodo ejecutado		18. Total ejecutado	
				01/11/2018	30/11/2018		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
10. Subtotal por costos por realización.		$83.782.994	$7.123.834	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) y cupos no atendidos				$178.598		$846.751	N/A
12. Total costos:		**$2.111.203.436**	**$263.408.373**	**$168.241.541**	**$21.989.073**	**$842.608.544**	**$113.941.326**
21. Mayor Valor Soportado:					**$781.119**	**$1.119.430**	**$6.828.103**
22. Menor Valor Soportado:						**$0**	**$0**
23. Ajuste a la Decena:				**$3.139**		**$14.131**	**$0**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$168.238.402**	**$21.207.954**	**$841.474.982**	**$107.113.223**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada
1. Rubro/Ítem: Conjunto de componentes asociados a la estructura de costos relacionados con la prestación del servicio social. 2. Cantidad: Mínimos requeridos para la prestación del servicio y establecidos en la estructura de costos. 3. Totales: Total de la asignación presupuestal a cada rubro establecido en la estructura de costos. 4. Costos Fijos: 5. Subtotal Recurso Humano: Sumatoria de los rubros por cada perfil de talento humano, de acuerdo a la estructura de costos. 6. Subtotal Costos Fijos: Sumatoria de la totalidad de los costos fijos establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio. 7. Costos Variables: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos variables. 8. Subtotal Costos Variables: Sumatoria de la totalidad de los costos variables establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio. 9. Costos por Realización: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos por realización. 10. Subtotal Costos por Realización: Sumatoria de la totalidad de los costos por realización establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio. 11. Descuento novedades por alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social): Indicar los descuentos realizados acorde a la liquidación mensual de cupos. 12. Total Costos: Sumatoria de los Subtotales de Costos Fijos, Costos Variables, Costos por Realización, menos el Descuento por alimentos. Refleja el valor total de los costos durante el periodo de ejecución. 13. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos del Convenio o Contrato. 14. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio o Contrato de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos. 15. Periodo ejecutado: Indicar el periodo de ejecución del informe. 16. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos. 17. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.

18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato.
19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio.
20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido.
21. Mayor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador supere, el valor de la liquidación mensual de cupos..
22. Menor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador sea inferior, el valor de la liquidación mensual de cupos..
23. Ajuste a la Decena: Aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de decimales.
24. Total: Valor a desembolsar y verificado contra la liquidación mensual de cupos.

Observaciones: Están reportando sobre ejecución por parte del operador en costo fijo de vigilancia por valor de $180.690 cada mes y en los costos variables reportan valores mayores al promedio de costos presupuestado según se refleja en el reporte

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado convenio 5777

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Julio	2018	Costos fijos	$ 10,473,407	$ 115,207,483	$ 180,690
		Costos variables	$ 11,092,365	$ 119,511,284	$ 1,217,535
		Costos variables por realización	$ -	$ 7,123,834	
Agosto	2018	Costos fijos	$ 10,473,407	$ 104,734,076	$ 180,690
		Costos variables	$ 11,092,365	$ 108,418,919	$ 830,666
		Costos variables por realización	$ -	$ 7,123,834	
Septiembre	2018	Costos fijos	$ 10,473,407	$ 94,260,669	$ 180,690
		Costos variables	$ 10,734,546	$ 97,684,373	$ 603,168
		Costos variables por realización	$ -	$ 7,123,834	
Octubre	2018	Costos fijos	$ 10,473,407	$ 83,787,262	$ 180,690
		Costos variables	$ 11,092,365	$ 86,592,008	$ 2,672,855
		Costos variables por realización	$ -	$ 7,123,834	
Noviembre	2018	Costos fijos	$ 10,473,408	$ 73,313,854	$ 180,690
		Costos variables	$ 10,734,546	$ 75,857,462	$ 600,429
		Costos variables por realización		$ 7,123,834	
Total			$ 107,113,223	$ 156,295,150	$ 6,828,103

Valor inicial aportes del asociado	$	263,408,373
Costos fijos	$	125,680,890
Costos variables	$	130,603,649
Costos variables por realización	$	7,123,834
Aportes del asociado ejecutados	$	107,113,223
% aportes del asociado ejecutados		40.66%
Saldo aportes del asociado	$	156,295,150

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

En el mes de noviembre de 2018, se reportaron 4 obligaciones contractuales a mejorar.

OBLIGACIONES GENERALES

Obligación No.16. El asociado no realizó la entrega de los informes y soportes de manera completa de conformidad a lo establecido en el anexo técnico dificultando el proceso de supervisión para este periodo.

AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

Obligación No.3. En visita realizada el 16 de noviembre se evidencia que aún no se ha cumplido con las exigencias consignadas en el acta de recibo de las instalaciones.

Obligación No 16. En visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión el día 29/11/2018 se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad de los elementos solicitados por el anexo técnico, sin embargo, se encuentran en proceso de inventario y posterior proceso de compra.

Obligación No 17. Para este periodo el asociado no cuenta con la totalidad de los elementos solicitados en el Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias. Sin embargo, se encuentran en proceso de inventario y posterior proceso de compra.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERÍODO DE PAGO 11 de 2018	FECHA DE PAGO Año- Mes- Día	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del mes de noviembre de 2018.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asistencia técnica designados por la Subdirección para la Vejez para evitar asi posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los periodos durante el desarrollo del convenio.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO [ ]
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: -Relación de las personas mayores del período. -Relación de novedades y descuentos del período -Informe cualitativo y cuantitativo de gestión -Cronograma mensual del Plan de Atención Institucional – Plan de - Atención Institucional -Listados de asistencia de las personas mayores -Relación de elementos entregados a las personas mayores -Informe ejecución financiero del período. -1CD	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO - Factura. - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal.	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 29 de 29

El Asociado garantiza la prestación del servicio a las personas mayores, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, se presta una atención integral a cien (100) personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones de mejoramiento continuo con la población atendida conforme a las orientaciones del Modelo de Atención del servicio Centros de Protección Social de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/12/2018

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

JOSE LUIS VALLE BENEDETTI
Equipo de Apoyo a la Supervisión

JOHN JAIRO ORTIZ MARTINEZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

DIEGO FELIPE BELTRÁN LUQUE
Equipo de Apoyo a la Supervisión

ESTEFANIA CAMELO CHAVEZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

RIGOBERTO CARMONA CALDERON
Equipo de Apoyo a la Supervisión

FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Revisó: Viviana Luengas Callejas –Aspectos técnicos CPS Subdirección para la Vejez.
Juliana Macias – Aspectos administrativos y financieros Subdirección para la Vejez.
Cindy Johana Sánchez Herrera- Aspectos jurídicos Subdirección para la Vejez.
Ana Carolina Salleg- Aspectos Supervisión Subdirección para la Vejez.